

ÁMBITO CULTURAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 167/06 acumulado 169/06 (ejecución 126/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raquel Santamaría Paredes y Raquel Macarro Aranda contra Ámbito Cultural S. L. sobre cantidad se ha dictado el día 8-5-2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada Ámbito Cultural S. L. en situación de insolvencia por importe de 5.813,32 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—40.385.

APLICACIONES INTERNACIONALES DE FONTANERÍA, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de disolución y liquidación*

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Aplicaciones Internacionales de Fontanería, Sociedad Anónima en liquidación, celebrada el día 5 de junio de 2007, ha adoptado el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas con Accionistas	-648.061,24
Total activo	-648.061,24
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultado negativos de ejercicios	-708.162,45
Total pasivo	-648.061,24

La Junta General de Accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Alicante, 6 de junio de 2007.—El Liquidador único, Noelia Ten Martín.—41.177.

**ARAGÓN PROYECTOS E INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)****SUCESORES DE E. SAN SEBASTIÁN, S. L.****CARBÓNICA SANSE, S. L.****CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARARRIZ****GUIONES FUEROS 4 Y 5 DE TOLOSA, S. L.****INVESTIGACIONES, EXPLOTACIONES Y ACTIVIDADES MINERAS EXTRACTIVAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales y Universales de Socios de cada una de las sociedades citadas en el encabezamiento, en sus reuniones todas ellas celebradas el 6 de junio de 2007, han acordado por unanimidad y de acuerdo con el proyecto de fusión, proceder a la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por Aragón Proyectos e Inversiones Sociedad Limitada de las restantes.

Asimismo la Juntas Generales Universales de las sociedades citadas, aprobaron los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos y balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas; oposición que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

San Sebastián, 11 de junio de 2007.—Administrador unico de todas las sociedades, Domingo Aragón Campo.—40.526. 2.ª 19-6-2007

ARTILLAN, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Soc. 318/06, Pej. 52/07), y para el pago de 1.576,44 euros, de principal y la de 275,87 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Artillan, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 31 de mayo de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—40.354.

AUTOCARES LUZ, S. A.*Junta general extraordinaria*

En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2007, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio de las oficinas de la Sra. Notario Dña. Gracia Lourdes Gregori Romero, sitas en la calle San Juan, 6-1.ª, de Massamagrell (Valencia), el día 19 de julio de 2007, a las 12:00 horas, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2006, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración o, en su caso, modificación de la forma de gobierno de la sociedad y nombramiento de Administrador, modificándose con ello el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Retribución de los cargos del Consejo de Administración o, en su caso, del Administrador.

Séptimo.—Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, subsanando y ratificando, en su caso, el acuerdo adoptado en fecha 2 de abril de 2007. La ampliación, si se acordase, podrá llevarse a cabo con cargo a aportaciones dinerarias, a reservas disponibles o cesión de créditos debidamente informados y a disposición de los accionistas en la sede social.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes, aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 11 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lozano Vicente.—41.923.

**BARCINO PACK, S. A.
(Sociedad absorbente)****L'H PACK ZONA FRANCA, S.L.U.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Barcino Pack, Sociedad Anónima» y «L'H Pack Zona Franca, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad unipersonal) en sus reuniones del día 5 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «L'H Pack Zona Franca, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida por «Barcino Pack, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—El Consejo de Administración de ambas sociedades, Roberto Ayuso Corrales, Alberto Puente Cagigas, Antonio Fernández-Trabadelo Rayón, Manuel Valle Lopera y Fernando Rodríguez Sousa.—41.945. 1.ª 19-6-2007

**BELPRA, PROMOTORA CONSTRUCTORA, S. L.
(Sociedad absorbente)****PEÑA CERVERA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades aprobaron el día 11 de junio de 2007 su fusión mediante la absorción por «Belpira, Promotora Constructora, Sociedad Limitada» de «Peña Cervera, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado y firmado por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—Administrador único de la Sociedad «Belpira, Promotora Constructora, S.L.», así como Administrador Solidario de la Sociedad «Peña Cervera, S.L.», don José María Bello Bello.—40.858.

2.ª 19-6-2007

BIOGARDELEGUI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta Universal de la Sociedad en reunión celebrada el 12 de junio de 2006, acordó, por unanimidad una reducción de capital social por importe de 225.000 euros, mediante amortización de 225.000 acciones propias de la serie B, números 387.348 a 612.347, ambos inclusive, quedando fijado el mismo en 387.347 euros.

Vitoria-Gasteiz, 11 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Colón Barriocanal.—41.210.

CANTERAS DE BULBUENTE, S. A.

Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión de socio único de la expresada sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2007, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 60.120 euros, dejándolo en 0 euros mediante la amortización de todas las acciones de la sociedad. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 60.500 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 60,50 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión global de 620.000 euros, equivalente a 620 euros por acción.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.500 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Tajonar, 30 de mayo de 2007.—Administrador solidario, Ana José Huesa Oderiz.—40.561.

CANTERAS DE ECHAURI Y TIEBAS, S. A. (Sociedad absorbente)

GRUPO CETYA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales ordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canteras de Echauri y Tiebas, S.A. de Grupo Cetya, S.A. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinien-

tes y depositados en el Registro Mercantil de Navarra el 24 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tajonar, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Canteras de Echauri y Tiebas, S.A., Carlos Taberna Jiménez y el Secretario del Consejo de Administración de Grupo Cetya, S.A., Inversiones Hetase, S.L. representada por Carlos Taberna Jiménez.—40.537.

2.ª 19-6-2007

CARTONAJES RAKOSNIK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LITO ENNA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima» y de «Lito Enna, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado con fecha 4 de junio de 2007 la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Lito Enna, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Cartonajes Rakosnik, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ramón Alejandro Balet.—40.651.

2.ª 19-6-2007

CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN PEDRO DE ARAIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta Universal de la Sociedad en reunión celebrada el 9 de junio de 2006, acordó por unanimidad una reducción de capital social por importe de 260.000 euros, mediante amortización de 260.000 acciones propias de la serie C, números 298.937 a 558.936, ambos inclusive, quedando fijado el mismo en 298.936 euros.

Asparrena, Araia, 11 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Colón Barriocanal.—41.172.

CERTIKIN POOL IBÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la Junta General de Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada, y la

sociedad única de Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 1 de junio de 2007, su fusión mediante la absorción de la Sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada por parte de la Sociedad absorbente Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Barberá del Vallés (Barcelona), 8 de junio de 2007.—El Administrador de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente, D. Javier del Campo San Esteban (representante de European Corner, Sociedad Anónima Unipersonal).—40.866.

2.ª 19-6-2007

CHACHIPEN CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA JOSÉ PONCE ROBLES

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 401/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abed Saadí contra «Chachipen Control, Sociedad Limitada» y José Ponce Robles, se ha dictado auto en fecha 22/05/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2.686,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—40.425.

CICLOS DE LIEDER, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 48/06 seguida contra el deudor Ciclos de Lieders, S.L., se ha dictado el 5 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.314,67 euros de principal y 1.462,94 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 5 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—40.428.

CIGAL, S. L. (CENTRO DE INTEGRACIÓN Y GENERACIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL, S. L.)

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social núm. 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 110/06 a instancias de D. Félix Lorca de Lucas frente a Cigal, S.L. (Centro de Integración y Generación de Actividad Laboral, S.L.), en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Cigal S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.603,19 euros,